

**RESOLUCION No. 03-G-DIC-**

0004626

JORGE PLAZA AROSEMENA INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

## CONSIDERANDO:

QUE el 26 de mayo de 2003, se ha otorgado ante el Notario Vigesimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía PROMOCION INDUSTRIAL. S.A. PROCINDUSA;

QUE la señora Jenny Teresa Vásquez Teves en su calidad de Gerente, de la referida compañía, con el patrocinio del abogado Juan Ponce, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. G-IJ-03-3770, de junio 26 de 2003, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañlas mediante Resoluciones Nos. ADM-03172 de mayo 14 de 2003; ADM-03086 de 26 de marzo de 2003; y, ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROC NDUSA; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de julio de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la Indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

Ab. Jorge Plaza Arosemena INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

H107/2003

RopP/AJT

Maya Elena

Exp. No. 44723

